



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GOBERNACION REGIONAL

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000247 -2019/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 1 JUN 2019

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 00004-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 11 de enero del 2019 y Resolución Ejecutiva Regional N° 00066-2019/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 08 de Febrero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el régimen del Decreto Legislativo N° 276, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".

Que, mediante documento del visto se Designó y Ratificó al Abog. EDMUNDO ALBERTO SIPÍON RIOJAS en el cargo de Director del Sistema Administrativo III – Nivel Remunerativo F-3, de la Gerencia General Regional de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes; sin embargo, se ha creído por conveniente dejar sin efecto dicha designación a partir del 12 de Junio del 2019, siendo necesario emitir la resolución administrativa correspondiente.

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 12 de Junio del 2019, la Resolución Ejecutiva Regional N° 00066-2019/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 08 de Febrero del 2019, y Resolución Gerencial General Regional N° 00004-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 11 de enero del 2019, que ratificó y designó al Abog. EDMUNDO ALBERTO SIPÍON RIOJAS, en el cargo de responsabilidad directiva - Director del Sistema Administrativo III – Nivel Remunerativo F-3, de la Gerencia General Regional de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL